



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4034063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El acuerdo de Doble Titulación de Grado, suscripto oportunamente entre la Universidad de los Estudios de Salerno –UNISA- (Italia) y la Universidad Nacional de Córdoba –UNC-; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 345/14 se aprobó el convenio de doble titulación entre esta Casa de Estudios y la Universidad de Salerno formalizándose de este modo el programa de cooperación consistente en el intercambio de estudiantes quienes podrán obtener una doble titulación universitaria, formación bilingüe y bicultural, propiciando la generación de profesionales específicamente preparados para intervenir en un espectro mas amplio de la profesión y en el campo internacional,

Que, en lo particular, el programa esta destinado a estudiantes de la carrera de Arquitectura que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente, (excepto ARQUITECTURA VI – Tesis de grado-), debiendo completar satisfactoriamente un año de estudios en la UNISA, cursar y aprobar cuatro (4) asignaturas troncales y dos (2) electivas además de la tesis, para obtener el título de grado de dicha universidad,

Que resulta necesario formalizar los aspectos administrativos locales en lo referido a la equivalencia en la asignatura ARQUITECTURA VI del Plan de estudios vigente para convalidar lo cursado y aprobado en la UNISA a los fines de obtener la doble titulación,

Lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar equivalencia en la asignatura **ARQUITECTURA VI** a los estudiantes de la carrera de Arquitectura que hayan cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas necesarias para obtener el título de Grado en la Universidad de Estudios de Salerno conforme lo establecido en el marco del Convenio de Doble Titulación de Grado suscripto entre la UNISA Y LA UNC.-

ARTÍCULO 2º.- Los estudiantes de la carrera de Arquitectura de la UNC que participen del convenio de doble titulación, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:



- a) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera (excepto ARQUITECTURA VI);
- b) Obtener matrícula de inscripción en ARQUITECTURA VI, debiendo la cátedra respaldar la titulación al momento de regresar el estudiante al país. Todos los alumnos de la FAUD contarán con el asesoramiento local de los Profesores Titulares o Adjuntos de las disciplinas correspondientes a la temática elegida para desarrollar la tesis en la UNISA
- c) Cursar y aprobar cuatro (4) asignaturas troncales y dos (2) asignaturas electivas del último año de estudios de la carrera de Arquitectura de la UNISA, más la tesis, condición indispensable para otorgar la equivalencia con ARQUITECTURA VI
- d) Los estudiantes que hubieran cumplimentado satisfactoriamente sus estudios en la UNISA de acuerdo a las pautas establecidas en el convenio, deberán presentar el Título original y Analítico con la Apostilla de la Haya acompañando copia que será legalizada por la autoridad de la Secretaría de Extensión y la calificación correspondiente en el asignatura para convalidar la equivalencia en ARQUITECTURA VI.

ARTÍCULO 3º.-Oficialía de la Facultad deberá hacer constar en "Observaciones", el número de esta Resolución en toso Certificado Analítico que se expida a los egresados a los que hace referencia el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

081

Ing. Héctor MANGUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA